



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 181, fecha: lunes, 25 de Septiembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL 2023

3189

Aprobado definitivamente el expediente de modificación del Presupuesto General por incremento de plantilla en Policía Local y CIEM (Centro de la Mujer) por acuerdo de Pleno de fecha 20 de septiembre de 2023, se hace público a los efectos recogidos por los artículos 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales y con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por quienes a continuación se enuncian:

D^a. Milagros Ruiz-Roso Martín-Moyano, D^a. Olivia Alarcón Barba, D^a. Maribel Calle García, D^a. Patricia Miguel Ramos y D^a. Marta de Jesús Negredo García, registro 2023-E-RC-9144, de fecha 1 de septiembre de 2023 y D. César Gismera del Amo, registro 2023-E-RE-6866, de fecha 3 de septiembre de 2023.

Al no guardar relación directa con lo acordado el 11 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente lo acordado en Pleno del 11 de agosto de 2023:



Presupuesto de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe €
1320.120.03	Sueldos funcionarios seguridad C1	91.861,92
1320.121.00	Complemento destino funcionarios seguridad	61.519,36
1320.121.01	Complemento específico funcionarios seguridad	139.660,64
1320.160.00	Seguridad social seguridad	108.835,77
2311.130.00	Retribuciones básicas personal laboral fijo centro de la mujer	129.145,74
2311.160.00	Seguridad social centro de la mujer	41.197,49
	TOTAL	572.220,92

El Presupuesto de Ingresos se incrementará en 0 euros, pues se hará efectiva su ejecución en el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Aprobar los siguientes puestos de trabajo y plazas e incorporarlas al proceso de estabilización del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en cumplimiento de las sentencias del juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara con número de autos 64/2023, 65/2023, 66/2023 y 67/2023, e incorporar dichas plazas a la Oferta Pública de Empleo, en base al art. 2.1 la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que indica que "se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020". El detalle es el siguiente

PERSONAL LABORAL

PUESTO DE TRABAJO	PLAZAS	SUELDO BRUTO ANUAL
ABOGADO/ A CENTRO DE LA MUJER (CIEM)	1	35.248,94 €
PSICOLOGO/A CENTRO DE LA MUJER (CIEM)	1	33.602,64 €
TRABAJADOR/A SOCIAL CENTRO DE LA MUJER (CIEM)	1	29.567,84 €
ECONOMISTA CENTRO DE LA MUJER (CIEM)	1	30.726,32 €

TERCERO.- Incrementar la plantilla en 8 plazas del puesto de trabajo de Policía Local. >>

TERCERO.- Publicar la modificación definitiva del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Notificar a los interesados que hubiesen presentado alegaciones el contenido del presente Acuerdo.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Azuqueca de Henares, a 21 de septiembre de 2023. Fdo. el Alcalde D. José Luis Blanco Moreno